



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

NOTARIA TERCERA



ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL NOVENTA Y SIETE (2097)-0000001

CAMBIO DE DENOMINACION

DE:

LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL

A:

ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES diecisiete de mayo del año dos mil cuatro, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del cantón Quito, comparecen el señor Hernando Carrasco, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTOS E HIGIENE AMBIENTAL, según se desprende del nombramiento que se

adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **Señor Notario:** Sírvese incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste el cambio de denominación y reforma del objeto social y estatutos que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Hernando Carrasco, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL antes debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el once de Mayo del dos mil cuatro como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A. La compañía LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el quince de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. B. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de LIMHA S.A.



NOTARIA
TERCERA

LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL

el once de Mayo del dos mil cuatro decidió cambiar el nombre de la

compañía al de ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS
ENERPET S.A. así como modificar el objeto social de la misma.

**TERCERA: CAMBIO DE NOMBRE Y MODIFICACION DEL
OBJETO SOCIAL.-**

Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL del once de Mayo del dos mil cuatro, el compareciente, señor HERNANDO CARRASCO en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, declara: A. Se cambia el nombre de la compañía LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL por el de ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A. B. Se modifica el objeto social de la compañía de conformidad con el texto que consta en el Acta que se adjunta como documento habilitante. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** De conformidad con la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, el señor Hernando Carrasco declara introducir en el artículo Primero y Tercero de los estatutos sociales de la compañía, la reforma correspondiente al Cambio de Nombre y Modificación del Objeto Social, de tal manera que dichas disposiciones estatutarias tengan el siguiente texto: **"ARTICULO PRIMERO.- NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.-** ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A. es una Compañía de nacionalidad ecuatoriana que se rige por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos, en los que se le designará

simplemente como la Compañía". **"ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** La compañía tendrá como objeto principal el desarrollo por cuenta propia, a través de terceros, o bajo cualquier modalidad de asociación, dentro o fuera de la República de Ecuador de las siguientes actividades: **UNO.-** La importación, exportación, suministro, distribución, arrendamiento, reparación, mantenimiento, compraventa y comercio en general de equipos petroleros, gasíferos, eléctricos, electrónicos, químicos, médicos, para laboratorios, para comunicaciones y de toda clase de sistemas, equipos o repuestos para clientes del sector petrolero, eléctrico, industrial, de investigación y de comunicaciones. **DOS.-** La representación, agencia y distribución de casas fabricantes y/o comercializadoras de los mismos productos y servicios arriba anunciados. **TRES.-** La Ingeniería, Procura, Asesoría, Montaje y Puesta en marcha de proyectos de ingeniería. **CUATRO.-** La provisión de equipos de perforación y pruebas relacionadas, perforación de pozos, fluidos de perforación, pruebas, procesos e interpretación de registros. Muestra de sondaje, cementación, perforación de inyección. Servicios de pesca. Servicios de pozo dirigidos, provisión de equipo de cementación y estimulación de pozos. **CINCO.-** La terminación (finalización) de pozos, pruebas de precisión y de producción, reacondicionamiento de pozos, estimulación (acidificación, fracturación de formaciones, empaquetamiento), diseño, instalación, delegación, operación y mantenimiento de instalaciones de producción (tanques, separadores maquinaria rotativa, calentadores, líneas de recolección), diseño, operaciones y mantenimiento tales como bombeo mecánico, bombeo electro-sumergible, levantamiento de

NOTARIA
TERCERA

gases y trabajo realizado en los recientes pozos a su terminación (limpieza y reparaciones), diseño, operaciones y mantenimiento de

oleoductos y gasoductos. Ingeniería de campos petroleros, estudio y evaluación de campos de hidrocarburos, análisis y control de producción, recuperación mejorada de hidrocarburos, máximas tasas de producción, análisis petroquímico y petrofísico de rocas y fluidos. **SEIS.-** Administración, operación y mantenimiento de campos petroleros, gasíferos, redes de transmisión y distribución eléctrica, subestaciones eléctricas, inspección de equipos, oleoductos y otros elementos usados en perforación y producción de hidrocarburos, conservación ambiental, seguridad industrial relacionada con derrames de petróleo, polución y prevención de incendios, en relación con todos los servicios anteriormente señalados, se podrán prestar los de suministro y mantenimiento de equipos, elementos y herramientas, también podrá ejecutar directamente las actividades necesarias o convenientes para la prestación del servicio principal, tales como movilización de equipo y personal, telecomunicación y las demás que resulten apropiadas para el cabal cumplimiento del objeto social. **SIETE.-** La celebración de todo acto o contrato relacionado con el fin principal; podrá así mismo participar de toda clase de procesos contractuales a nivel nacional e internacional tales como: licitaciones, concursos, convocatorias, sondeos, invitaciones, contrataciones directas (directamente o con el concurso de otros bajo cualquier modalidad de asociación). Igualmente podrá formar parte como socio o accionista en otras compañías y construir, poseer, administrar y cerrar establecimientos de comercio. También podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles con destino a los fines sociales

y la enajenación de los mismos. Se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la compañía. **OCHO.-** Así mismo la compañía tendrá por objeto, invertir su capital en toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, en títulos valores o en la adquisición de los mismos, en la promoción de negocios en general. Así mismo la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos relacionados con su objeto social y los orientados a cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la compañía. **NUEVE.-** La compañía podrá desarrollar las actividades contempladas en su objeto social en zonas francas dentro de la República del Ecuador o en el exterior. **DIEZ.-** En general, la compañía podrá realizar todo tipo de actividades, acuerdos y operaciones permitidas por la ley ecuatoriana, relacionadas con su objeto y que beneficien a la compañía". **QUINTA: DECLARACIÓN.-** El Gerente General declara bajo juramento que a la fecha de celebración de la presente escritura pública, LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, además se encuentra al día en las aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Usted, señor Notario, se servirá agregar a este instrumento los documentos que se acompañan como habilitantes e incorporar las cláusulas de rigor necesarias para su perfeccionamiento. firmado Doctor Jorge Pizarro Páez, con matrícula profesional número cuatro mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.-



NOTARIA
TERCERA

HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública.

con todo su valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Hernando Carrasco

C.C. 171822974-1

GERENTE GENERAL

LIMHA S.A. LIMPIEZA MANTENIMIENTO

E HIGIENE AMBIENTAL




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 7009738

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: PIZARRO PAEZ JORGE ENRIQUE

Fecha Reservación: 13/05/2004

PRESENTE:

**A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA**

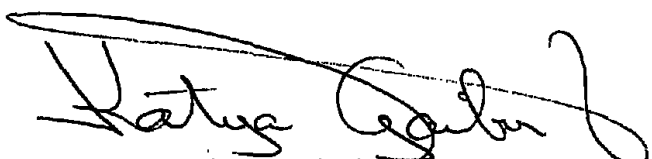
1081760

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A.

Aprobado 1081875

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 11/08/2004
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


KATYA GAIBOR DE CORONEL

DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) util(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

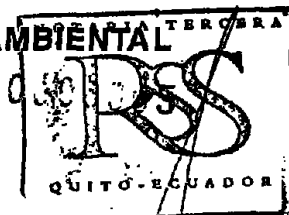
Quito

17 MAYO 2004



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL



Quito, febrero 2 del 2001

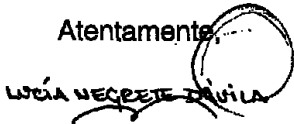
Señor
HERNANDO CARRASCO RODRIGUEZ
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el tiempo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL. Usted reemplaza en sus funciones al señor Mauricio Godoy.

La compañía LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 15 de marzo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de abril del mismo año.

Atentamente,


LUCÍA NEGRETE DÁVILA

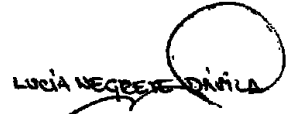
Lucía Negrete Dávila
Secretaria Ad-hoc

Quito, 2 de febrero del 2001

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL.


Hernando Carrasco Rodríguez
CI: 171822974-1

Certifico que la firma del señor Hernando Carrasco es la que usa en todos sus actos públicos y privados:


LUCÍA NEGRETE DÁVILA

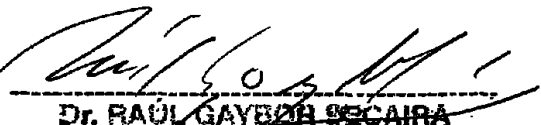
Lucía Negrete D.
Secretaria Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1189 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 20 FEB. 2001

REGISTRO MERCANTIL




Dr. RAÚL GAYÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Número de Recibo

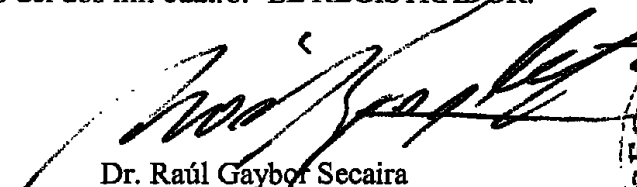
103676



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma

CERTIFICA:

Que bajo No.- 1189 del Registro de Nombramientos de veinte de febrero del dos mil uno, a fs 627vta, Tomo 132, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL", otorgado a favor del Señor HERNANDO CARRASCO RODRIGUEZ, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL".- Quito, a veintiseis de mayo del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



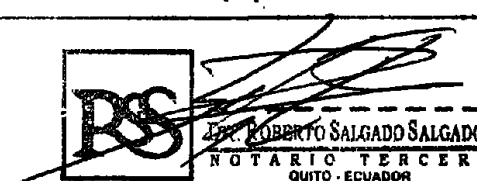
pz.-

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

17 MAYO 2004

Quito




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

1000
 100
 3, se
 ancia
 gital
 cuya
 o de

000006

NOTARIA TERCERA

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
IDENTIDAD
 No. 171822974-1
HERNANDEZ CARRASCO RODRIGUEZ
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DIFERENCIAL
 REG. CIVIL
 QUITO - ECUADOR

COLOMBIANA V4333 12222
 VCC - SAIDI HABIB MARTINEZ
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR INV. EN POLIZAS
 HERNANDEZ CARRASCO OSPINA
 MARIA CRISTINA RODRIGUEZ
 QUITO 10-3-2003
 QUITO 10-3-2015 AFP
 0183952



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obr
 De UNO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por e
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito 17 MAYO 2004


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E
HIGIENE"**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 11 de Mayo del 2004, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en la Av. Patria y Amazonas, Edificio COFIEC, piso 11, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE

Accionista	Representado Por	Capital Suscrito y Pagado
Indequipos Corporation	Luis G Bustamante	US\$ 480
Indequipos S.A	Luis G Bustamante	US\$ 320

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que resuelven, por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, constituirse en Junta Extraordinaria de accionistas, con carácter de universal, para tratar los siguientes asuntos del orden del día:

- 1. Cambio de Nombre**
- 2. Modificación del Objeto Social**

Actúa como Presidente de la presente Junta, el señor Luis G Bustamante y como secretaria Ad-hoc la señorita María Leonor Vélez.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta Universal de Accionistas, en sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día convenido.

1. Cambio de nombre

La Junta decide por unanimidad cambiar el nombre de la Compañía LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE por el de ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A., y por lo tanto, reformar el artículo primero de los estatutos sociales de la compañía, el que en adelante dirá lo siguiente:

"ARTICULO PRIMERO.- NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.- ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A. es una Compañía de nacionalidad ecuatoriana que se rige por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos, en los que se le designará simplemente como la Compañía".



2. Modificación del Objeto Social

La Junta decide por unanimidad modificar el objeto social de la compañía, y por lo tanto, reformar el artículo tercero de los estatutos sociales, el que en adelante dirá lo siguiente:

"Artículo Tercero: OBJETO.- La compañía tendrá como objeto principal el desarrollo por cuenta propia, a través de terceros, o bajo cualquier modalidad de asociación, dentro o fuera de la República de Ecuador de las siguientes actividades:

1. La importación, exportación, suministro, distribución, arrendamiento, reparación, mantenimiento, compraventa y comercio en general de equipos petroleros, gasíferos, eléctricos, electrónicos, químicos, médicos, para laboratorios, para comunicaciones y de toda clase de sistemas, equipos o repuestos para clientes del sector petrolero, eléctrico, industrial, de investigación y de comunicaciones.
2. La representación, agencia y distribución de casas fabricantes y/o comercializadoras de los mismos productos y servicios arriba anunciados.
3. La Ingeniería, Procura, Asesoría, Montaje y Puesta en marcha de proyectos de ingeniería.
4. La provisión de equipos de perforación y pruebas relacionadas, perforación de pozos, fluidos de perforación, pruebas, procesos e interpretación de registros. Muestra de sondaje, cementación, perforación de inyección. Servicios de pesca. Servicios de pozo dirigidos, provisión de equipo de cementación y estimulación de pozos
5. La terminación (finalización) de pozos, pruebas de precisión y de producción, reacondicionamiento de pozos, estimulación (acidificación, fracturación de formaciones, empaquetamiento), diseño, instalación, delegación, operación y mantenimiento de instalaciones de producción (tanques, separadores maquinaria rotativa, calentadores, líneas de recolección), diseño, operaciones y mantenimiento tales como bombeo mecánico, bombeo electro-sumergible, levantamiento de gases y trabajo realizado en los recientes pozos a su terminación (limpieza y reparaciones), diseño, montajes, operaciones y mantenimiento de oleoductos y gasoductos. Ingeniería de campos petroleros, estudio y evaluación de campos de hidrocarburos, análisis y control de producción, recuperación mejorada de hidrocarburos, máximas tasas de producción, análisis petroquímico y petrofísico de rocas y fluidos.
6. Administración, operación y mantenimiento de campos petroleros, gasíferos, redes de transmisión y distribución eléctrica, subestaciones eléctricas, inspección de equipos, oleoductos y otros elementos usados en

perforación y producción de hidrocarburos, conservación ambiental, seguridad industrial relacionada con derrames de petróleo, polución y prevención de incendios, en relación con todos los servicios anteriormente señalados, se podrán prestar los de suministro y mantenimiento de equipos, elementos y herramientas, también podrá ejecutar directamente las actividades necesarias o convenientes para la prestación del servicio principal, tales como movilización de equipo y personal, telecomunicación y las demás que resulten apropiadas para el cabal cumplimiento del objeto social.

7. La celebración de todo acto o contrato relacionado con el fin principal; podrá así mismo participar de toda clase de procesos contractuales a nivel nacional e internacional tales como: licitaciones, concursos, convocatorias, sondeos, invitaciones, contrataciones directas (directamente o con el concurso de otros bajo cualquier modalidad de asociación). Igualmente podrá formar parte como socio o accionista en otras compañías y construir, poseer, administrar y cerrar establecimientos de comercio. También podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles con destino a los fines sociales y la enajenación de los mismos. Se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la compañía.
8. Así mismo la compañía tendrá por objeto, invertir su capital en toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, en títulos valores o en la adquisición de los mismos, en la promoción de negocios en general. Así mismo la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos relacionados con su objeto social y los orientados a cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la compañía.
9. La compañía podrá desarrollar las actividades contempladas en su objeto social en zonas francas dentro de la República del Ecuador o en el exterior.
10. En general, la compañía podrá realizar todo tipo de actividades, acuerdos y operaciones permitidas por la ley ecuatoriana, relacionadas con su objeto y que benefician a la compañía".

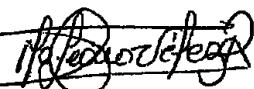


Se autoriza al Gerente General para realizar todos los tramites necesarios para el perfeccionamiento legal del cambio de nombre y modificación del objeto social.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

El Presidente levanta la sesión a las 12h30.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


MARIA LEONOR VELEZ
Secretaria ad-hoc

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Cambio de Denominación, de LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL por la de ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A. sellada y firmada en Quito, diecisiete de mayo del año dos mil cuatro.--




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo
NOTARIA Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, en la
TERCERA

Resolución No. 04.Q.IJ.3336, de fecha treinta de agosto del año dos mil
cuatro, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Tercero, de la aprobación
de la escritura de Cambio de Nombre de la Compañía LIMHA S.A.
LIMPIEZA MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL por la de
ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A., al margen
de esta escritura matriz de Cambio de nombre de esta compañía, otorgada
ante el suscrito Notario, el diecisiete de mayo del año dos mil cuatro.
Quito, a veinte de septiembre del año dos mil cuatro.-


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, en la Resolución No. 04.Q.IJ.3336, de fecha treinta de agosto del año dos mil cuatro, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Tercero, de la aprobación de la escritura de Cambio de Nombre de la Compañía LIMHA S.A. LIMPIEZA MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL por la de ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A., al margen de esta escritura matriz de Constitución de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Quito, a veinte de septiembre del año dos mil cuatro.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCER
QUITO - ECUADOR

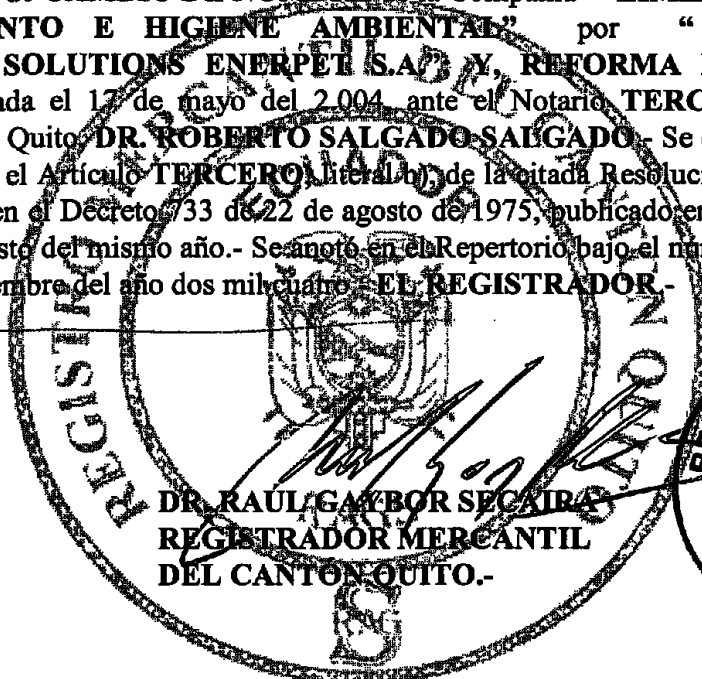


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0030011



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 04.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS del SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS de 30 de agosto del 2.004, bajo el número 2544 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 973 del Registro Mercantil de veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1576 vta., Tomo 130.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE NOMBRE de la Compañía " LIMHA S.A. LIMPIEZA MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL" por " ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A." Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada el 17 de mayo del 2.004, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 27274.- Quito, a treinta de septiembre del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-